CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC, MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA LOS AMATES, S.A. REPRESENTADA POR SU DELEGADO ESPECIAL CONTADOR PÚBLICO FEDERICO EDUARDO CERVANTES VALEZZI, MISMOS QUE LO SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Recibí 28-JUNIO 2015

DECLARACIONES

EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS DECLARA:

I.- QUE EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ES UN ENTE PÚBLICO PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 27, 29, 38 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIONES V Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES LE IMPONGAN, TIENE COMO ATRIBUCIONES AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON TODO TIPO DE AUTORIDADES INSTITUCIONES O PARTICULARES, PARA EL EXPEDITO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.-----------

II.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ESTE, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON LAS FACULTADES DE UN APODERADO LEGAL, EN CONSECUENCIA PUEDE SUSCRIBIR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO.--

III.- QUE EL C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS, Y EN CONSECUENCIA EL REPRESENTANTE POLÍTICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y EJECUTOR DEL ACUERDO TOMADO POR EL HONORABLE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.----------------------------

IV.- QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE A SU CARGO EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO Y ESTÁ FACULTADO PARA PARTICIPAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN MATERIAS DE SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO.------------------

V.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EL UBICADO EN JARDÍN JUÁREZ Nº 1, COL. CENTRO, YAUTEPEC, MORELOS.--------------------------------

Recibí copia original, 25-JUN-2015

LA INMOBILIARIA LOS AMATES S. A.; DECLARA:

I.- QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,808 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1974, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DOCE DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROBERTO NÚÑEZ ESCALANTE, FUE CONSTITUIDA LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA LOS AMATES", CUYO PRINCIPAL OBJETO SOCIAL ES ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, RENTAR Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, EL FRACCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN, URBANIZACIÓN Y COLONIZACIÓN DE TERRENOS, ETC.-----------------------------------

II.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO ES REPRESENTADO POR EL C.P. FEDERICO EDUARDO CERVANTES VALEZZI, EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA LOS AMATES", QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA EJECUTAR ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO PÚBLICO INSCRITO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,288 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, LIC. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ; MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN MODO ALGUNO A LA FECHA.---

III.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN EL KILÓMETRO 32.5 DE LA CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA-CUAUTLA, COCOYOC, MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.-------------------------

IV.- QUE ACTUALMENTE ES PROPIETARIA DE DOS LOTES DE TERRENO UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS AMATES, EN EL POBLADO DE OAXTEPEC, MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS, LOS CUALES SE IDENTIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LOTE 10 DE LA MANZANA TRES, CON SUPERFICIE TOTAL DE 20,090.52 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, EN 27.60, 20.15, 7.43, 0.63, 6.00, 30.00, 6.00, 5.73, 13.74, 41,44, 30.29, 3.44 Y 10.96 CON AVENIDA LOS AMATES;

AL SUR, EN 10.73, 11.60, 41.87, 14.49, 28.59, 38.57, 1.60, 32.21, 9.32 Y 2.95 CON AUTOPISTA MÉXICO - CUAUTLA;

AL ORIENTE, 35.96, 20.20 Y 29.56 CON LOTES 8 Y 9 DE LA MANZANA TRES;

AL PONIENTE, EN 90.00, 11.15 Y 16.66 CON RETORNO HUISACHES

CON SUPERFICIE TOTAL DE 20,090.52 METROS CUADRADOS

B) LOTE 9, DE LA MANZANA CUATRO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,359.59 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, EN 17.97, 28.26 Y 33.87, CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOTE 8;

AL SUR, EN 17.48, 30.67 Y 24.34 CON AUTOPISTA MÉXICO-CUAUTLA;

AL ORIENTE, EN 11.59 CON RETORNO HUISACHES;

AL PONIENTE 11.30 CON PROPIEDAD PRIVADA.

V.- QUE CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUAUTLA, DE MANERA ESPECÍFICA EN EL TRAMO DE OAXTEPEC A OACALCO, A EFECTO DE PERMITIR EL ACCESO A TODOS LOS VECINOS DEL POBLADO DE OAXTEPEC, MORELOS, PARA LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO LOS AMATES, ASÍ COMO LOS AGRICULTORES DE LA ZONA AGRÍCOLA QUE CORRESPONDE AL POBLADO DE OAXTEPEC Y LA HACIENDA PANTITLAN, EL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, HA GESTIONADO RECURSOS ANTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA PODER CONSTRUIR UN CAMINO PARALELO A LA AUTOPISTA MÉXICO-CUAUTLA QUE PERMITA QUE LOS BENEFICIADOS PUEDAN TENER ACCESOS A SUS VIVIENDAS Y TIERRAS AGRÍCOLAS, SIN QUE TENGAN LA NECESIDAD DE PAGAR CUOTA ALGUNA.------------------------------

VI.- LA CONSTRUCCIÓN DEL MENCIONADO CAMINO SIN DUDA ALGUNA BENEFICIARIA A TODOS LOS AGRICULTORES Y VECINOS, DE LA ZONA YA QUE PERMITIRÍA QUE PUEDAN ACCEDER A SUS VIVIENDAS, ASÍ COMO PARA QUE PUEDAN SACAR A LA VENTA LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS QUE COSECHEN, DE MANERA RÁPIDA Y SEGURA, Y LO MAS IMPORTANTE, SIN QUE LES GENERE COSTO ALGUNO POR PAGO DE PEAJE.---------------

VII.- PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, PUEDA CUMPLIR SUS OBJETIVOS, LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA LOS AMATES, S. A., HA ACEPTADO DONAR AL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, DOS FRACCIONES DE TERRENO DE LOS LOTES QUE SON DE SU PROPIEDAD, RAZÓN POR LA CUAL CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----------------------------

CLÁUSULAS

PRIMERA.- POR VIRTUD DE ESTE CONVENIO LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA LOS AMATES S. A. HACE DONACIÓN PURA DE DOS FRACCIONES DE TERRENO DE LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:------------------------------------

A) DEL LOTE 10, LA DONACIÓN SERÁ DE UN TOTAL DE 1,211.89 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE, 36.21, 44.77,28.72,26.68 Y 43.15 METROS CON LOTE 10;
AL SUR, 7.50, 41.87, 14.49,28.59, 0.82, 28.57, 1.60, 32.21, 9.32 Y 2.95 METROS CON AUTOPISTA MÉXICO-CUAUTLA;
AL ORIENTE, TERMINA EN PUNTA;
AL PONIENTE, 11.10 METROS CON RETORNO HUISACHES.

B) LOTE 9, LA DONACIÓN SERÁ DE UN TOTAL DE 424.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE, EN 31.41 Y 40.74 METROS CON EL MISMO LOTE;
AL SUR, EN 17.48, 30.67 Y 20.35 METROS CON AUTOPISTA MÉXICO-CUAUTLA;
AL ORIENTE, 10.80 METROS CON RETORNO HIUSACHES;
AL PONIENTE, 11.30, METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

SEGUNDA.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC, MORELOS, COMO ACTO DE CONTRAPRESTACIÓN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO HARÁ ENTREGA A LA "INMOBILIARIA LOS AMATES S. A." DE LO SIGUIENTE:-----------------------------------

A).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LOS PREDIOS UBICADOS EN AVENIDA LOS AMATES, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS AMATES, YAUTEPEC, MORELOS E IDENTIFICADOS COMO: **LOTE 6, DE LA MANZANA III CON CLAVE CATASTRAL 5114-05-002-005, CON SUPERFICIE DE 665.00 M2; LOTE 7, DE LA MANZANA III CON CLAVE CATASTRAL 5114-05-002-004, CON SUPERFICIE DE 734.00 M2; LOTE 8, DE LA MANZANA III CON CLAVE CATASTRAL 5114-05-002-003, CON SUPERFICIE DE 999.00 M2; LOTE 9, DE LA MANZANA III CON CLAVE CATASTRAL 5114-05-002-002, CON SUPERFICIE DE 709.00 M2; PARA EL PROYECTO DE FUSIÓN DE 4 LOTES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,107.11 M2,** LICENCIA QUE SE OTORGARÁ CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA DE DOS AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE VIGENTE PARA EL ESTADO DE MORELOS Y MISMA QUE QUEDARÁ CONDICIONADA A LA TERMINACIÓN DE LA CALLE CON LA QUE COLINDARÁN LOS PREDIOS. - - - - - - - - - - - - - - -

B).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO UBICADO EN COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS AMATES, YAUTEPEC, MORELOS E IDENTIFICADO COMO: **LOTE 10, DE LA MANZANA III CON CLAVE CATASTRAL 5114-05-002-001, CON SUPERFICIE DE 20,090.52 M2; PARA EL PROYECTO DE DIVISIÓN EN 4 FRACCIONES,** LICENCIA QUE SE OTORGARÁ CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA DE DOS AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE VIGENTE PARA EL ESTADO DE MORELOS Y MISMA QUE QUEDARÁ CONDICIONADA A LA TERMINACIÓN DE LA CALLE CON LA QUE COLINDARÁN LOS PREDIOS. -

C).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LOS PREDIOS UBICADOS EN RETORNO HUISACHES, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS AMATES, YAUTEPEC, MORELOS E IDENTIFICADOS COMO: **LOTE 7, DE LA MANZANA IV CON CLAVE CATASTRAL 5114-05-001-003, CON SUPERFICIE DE 519.87 M2; LOTE 8, DE LA MANZANA IV CON CLAVE CATASTRAL 5114-05-002-002, CON SUPERFICIE DE 516.60 M2; LOTE 9, DE LA MANZANA IV CON CLAVE CATASTRAL 5114-05-002-001, CON SUPERFICIE DE 1,359.59 M2; PARA EL PROYECTO DE FUSIÓN DE 3 LOTES Y POSTERIOR DIVISIÓN EN 02 FRACCIONES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,396.06 M2,** LICENCIA QUE SE OTORGARÁ CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA DE DOS AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE VIGENTE PARA EL ESTADO DE MORELOS Y MISMA QUE QUEDARÁ CONDICIONADA A LA TERMINACIÓN DE LA CALLE CON LA QUE COLINDARÁN LOS PREDIOS. -

D).- PLANOS Y OFICIOS DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTES.- -

TERCERA.- LOS TRAMITES DE ESCRITURACIÓN POR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO SERÁN POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS. - - -

CUARTA.- EL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, SE OBLIGA A UTILIZAR LAS ÁREAS DONADAS A SU FAVOR, EXCLUSIVAMENTE PARA LA APERTURA DE UNA AVENIDA PARALELA A LA AUTOPISTA MÉXICO-CUAUTLA, SIN QUE PARA ELLO PUEDA DARLE UN USO DISTINTO.- -

LAS PARTES FIRMANTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, ERROR NI MALA FE, POR LO QUE SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A NO PEDIR SU NULIDAD O INEXISTENCIA DEL MISMO POR CUALQUIERA DE ESTAS CAUSAS.- -

LEÍDO QUE FUE, EL PRESENTE LO FIRMAN LAS PARTES POR CUADRUPLICADO A LOS **VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.**

POR EL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA

POR LA INMOBILIARIA LOS AMATES S. A.

C. P. FEDERICO EDUARDO CERVANTES VALEZZI

TESTIGOS

LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

ARQ. JORGE GUZMÁN BALLHAUSEN
DIRECTOR DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES.